



InfoMazars 01 –2022 - Enero

Informe de Buen Gobierno Corporativo - SUNAVAL

Circular DSNV/GCI/00001 del 10/01/2022

En su Circular DSNV/GCI/00001 del 10 de enero de 2022, La SUNAVAL emitió lineamientos para la presentación del Informe de Buen Gobierno Corporativo anual y del Manual de Buen Gobierno Corporativo que deben realizar los sujetos obligados.

Informe de Buen Gobierno Corporativo

En la Providencia Administrativa N° 001 del 13/01/2021, la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) dictó las “*Normas Relativas al Buen Gobierno Corporativo del Mercado de Valores*”, mediante la cual se establece, entre otros aspectos, que los sujetos deben presentar anualmente un Informe de Buen Gobierno Corporativo, el cual puede ser realizado por un profesional independiente o por la empresa.

En su Circular DSNV/GCI/00001 del 10/01/2022, la SUNAVAL informó sobre los plazos y correos electrónicos que deben utilizar los sujetos obligados para la presentación del referido Informe de Buen Gobierno Corporativo, lo cual resumimos así:

- Dentro de los 90 días continuos al cierre fiscal conforme a los estatutos sociales, para los sujetos obligados cuyo cierre fiscal es anual.

- Dentro de los 90 días continuos al cierre del 31 de diciembre, para los sujetos obligados cuyo cierre fiscal es semestral (intermediarios de valores).

Manual de Buen Gobierno Corporativo

El artículo 40 de la Providencia N° 209 del 10/12/2020 “*Normas relativas a la administración y fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores*” establece que la Junta Directiva de los sujetos obligados debe elaborar, aprobar y firmar de forma individual el manual de buen gobierno corporativo.

En la referida Circular DSNV/GCI/00001, se establece, además, que dicho Manual debe elaborarse conforme a lo establecido en las normas de buen gobierno corporativo antes referidas y presentarse a la SUNAVAL dentro de los 60 días continuos a partir de la publicación de dicha Circular en su página web.

InfoMazars 01-2022 – Enero

Mas información en nuestro InfoMazars 08-2021: Normas de Buen Gobierno Corporativo para el Mercado de Valores; Providencia Administrativa N° 001 del 13/01/2021 en mazars.com.ve

“El informe de cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo realizado por un profesional independiente refleja transparencia, lo distingue en el mercado y fortalece la confianza en su empresa”.

En Mazars contamos con las destrezas y la metodología para ayudarle a evaluar el cumplimiento y efectividad de la estructura y las prácticas de gobierno corporativo en contraste con la normativa regulatoria, los estatutos, las normas internas y las mejores prácticas internacionales.

Mazars es un sello de calidad y transparencia. Nuestro equipo de Servicios de Riesgo y Cumplimiento estará gustoso de asistirte.

Para mayor información, contáctanos” .

Disclaimer: Esta información es compartida en forma gratuita en aquella materia que consideramos de interés para nuestros clientes. En ningún caso puede considerarse una asesoría de parte de nuestra firma y, de requerirse, estamos a su disposición.



Jenner Franquiz
Gerente Senior
T: +58 212 951 09 11
jenner.franquiz@mazars.com.ve

Mazars especializada en servicios de auditoría, contabilidad, consultoría, impuestos y legales. Operando en más de 90 países y territorios alrededor del mundo, contamos con la experiencia de más de 42,000 profesionales - 26,000 en la sociedad integrada de Mazars y 16,000 a través de *Mazars North America Alliance* - para asistir a los clientes en cada etapa de su desarrollo.

www.mazars.com.ve